



## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 10668  
 EXPEDIENTE: 3790-C/2021

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. GUILLERMINA SANTIAGO AVILA  
**P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **4 DE MAYO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA PARCELA No. 38, Z-1, P1/2 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:

**PREDIO A DIVIDIR**

NORESTE	EN 317.95 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 35; EN 83.38 MTS CON PARCELA 39.
SURESTE	EN 93.99 MTS CON PARCELA 45 Y BRECHA DE POR MEDIO.
SUROESTE	EN 268.59 MTS CON PARCELA 43; EN 53.00 MTS CON PARCELA 42.
NOROESTE	EN 129.00 MTS CON PARCELA 37.
<b>TOTAL</b>	<b>4-88-33.22 Ha</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

**FRACCION 14**

NORESTE	EN 39.03 MTS COLINDA CON DERECHO DE VIA DE C. F. E.
SURESTE	EN 87.71 MTS COLINDA CON CAMINO VECINAL DEL EJIDO JUANA MOZA.
SUROESTE	EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO EN 5.40 MTS Y EL SEGUNDO EN 83.59 MTS COLINDA CON LA PARCELA 35.
NOROESTE	EN 121.40 MTS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO.
<b>TOTAL</b>	<b>6,225.03 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**ATENTAMENTE**  
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VER. A 15 DE JUNIO DE 2021.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO



ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
 Tels. (783) 8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)